



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/034, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (25.744,85€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para gastos del ejercicio 2019 no subvencionables por la Junta de Andalucía para la contratación de personal para refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, para el que se ha aprobado una subvención de 231.678,94.- € mediante Orden de 7 de mayo de 2019.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto pertenecientes a la misma área de gasto, por lo que no es precisa su aprobación por el Pleno municipal, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según se detalla:

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16 23110 21200	Mantenimiento edificios y otras. Construc. – Serv. Grales. Bienestar Social	10.744,85
16 23110 21302	Mantenimiento sistemas de Climatización – Serv. Grales. Bienestar Social	5.000,00
16 23127 22706	Estudios y Trabajos Técnicos€– Programa contra la pobreza energética	10.000,00
Total Minoración.....		25.744,85

	Código Cifrado de Verificación: WE1UG92027H17E1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	11/07/2019
Fecha de la resolución: 11 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5294	
WE1UG92027H17E1			



B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16 23120 14300	Retribuciones de otro personal – Primera atención	19.558,82
16 23120 16000	Seguridad Social Empresa – Primera atención	6.186,03
Total Incremento.....		25.744,85

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 10 de julio, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/034, en el vigente presupuesto, por importe total de 25.744,85 euros,

La Alcaldesa
D^a. María del Carmen Sánchez Díaz

	Código Cifrado de Verificación: WE1UG92027H17E1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	11/07/2019
Fecha de la resolución: 11 de julio de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/5294	
WE1UG92027H17E1			